



ANEXO I

MINISTERIO DE GOBIERNO SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS REGISTRALES

FORMULARIO DE SOLICITUD RECTIFICACIÓN REGISTRAL LEY IDENTIDAD DE GÉNERO Nº 26.743 y Decreto N.º 476 /21 MENOR DE 18 AÑOS

.....dede 202....

DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SU DESPACHO

La persona que suscribe, con D.N.I Nº	
de Nacionalidad con dom	nicilio
en:	
de la localidad deProvincia deProvincia deProvincia deProvincia deProvincia deProvincia deProvincia de la Ud. La RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO registrada baj N°FOLIO:TOMO:del añode la Oficina del Registro de la localidad deProvincia de	jo el Civil
Expresando mi voluntad de ejercer la opción regulada por los artículos 3°,4°,5° y 6° Ley de Identidad de Género N°26.473, rectificando el sexo y cambio de nombre de pila en el de nacimiento, debiendo registrarme a partir de la presente con los siguientes datos:	de la
NOMBRE/S:GÉNERO:	•••••
Dejo constancia que me encuentro en pleno conocimiento de lo establecido en el artículo 8 la ley 26.473:	
ARTÍCULO 8º - La rectificación registral conformo la procente loy una vez realizada della padrá accuminante	

ARTÍCULO 8°.- La rectificación registral conforme la presente ley, una vez realizada, sólo podrá ser nuevamente modificada con autorización judicial.

Y en caso de optar la opción regulada por lo artículos 3°, 5° y 9° del Decreto N°476/2021, los cuales disponen:

ARTÍCULO 3°.- Establecése que todas aquellas personas nacionales cuyas Partidas de Nacimiento se expidan en el marco de la Ley N° 26.743 en las que se consigne una opción para la categoría "sexo" que no sea "F" –Femenino- o "M" –Masculino-, o bien si el mismo no se hubiere consignado, podrán solicitar que en la zona reservada al "sexo" en los Documentos Nacionales de Identidad, y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos, se consigne la letra "X"; utilizándose en este caso el carácter de relleno "<" en la casilla correspondiente al campo "sexo" en la ZLM.

ARTÍCULO 5°.- El documento Nacional de Identidad que cuente con la letra x en la zona reservada al "sexo" tendrá validez como Documento de viaje a los efectos establecidos en el ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, suscrito en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 20 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 9°.- El REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS deberá informar a todas aquellas personas que soliciten la expedición del Documento Nacional de Identidad para argentinas o argentinos o extranjeras o extranjeros, el Pasaporte Ordinario para Argentinos, el Pasaporte Excepcional para Extranjeros o los Documentos de Viaje para Apátridas o Refugiados, en las condiciones previstas en los artículos precedentes, sobre las posibilidades de ver restringido su ingreso, permanencia y/o situación de tránsito en aquellos Estados en los cuales no se reconozcan otras categorías de sexo que no sean las binarias, independientemente de que su Documento de Viaje sea un Documento Nacional de Identidad o un Pasaporte.

Asimismo, solicito se expida un nuevo D.N.I donde conste la rectificación registral solicitada del género y el cambio de nombre.

A los fines del presente trámite se acompaña la siguiente documentación:

Acta de Nacimiento. -Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. -Fotocopia del Documento Nacional de los representantes legales. -

FIRMA SOLICITANTE	1 1	N.º de Tel: Mail:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ACLARACIÓN	*		
FIRMA DE LOS REPRE	SENTANTES LE	GALES	
Nombre y Apellido:			zados de quien peticiona: DNI Nº
con Domicilio			DNI N°
	n registral del Act	a de Nacimiento del I	s legales autorizados solicitan y peticionante, declarando junto con
FIRMA			FIRMA
ACLARACIÓN			ACLARACIÓN
CARÁCTER DEL FIRMA	NTF		CARÁCTER DEL FIRMANTE

En mi carácter de Oficial Público, CERTIFICO que las firmas que anteceden o a:	orresponden
1	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
2	***************************************
3	
3	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
Y fueron realizadas ante mi presencia, en la ciudad de	
Provincia de Santa cruz, a losdías del mes de	del año
	-

Firma y Sello Oficial Público

Firma del letrado interviniente (preferentemente especializado en niños, niñas y adolescentes)